



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR**

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Octubre de dos mil Veinte (2020)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 - 1340

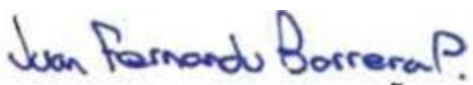
Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial suscrito por la parte demandante en el que solicita se requiera al pagador, con la finalidad de que informe a esta Agencia Judicial el cumplimiento de la medida cautelar decretada mediante auto de fecha 04 de Julio de 2019 (F. 2).

En tal virtud, el Juzgado,

DISPONE:

OFICIAR nuevamente al pagador de FILMASTER PRODUCCIÓN, solicitando se sirva cumplir la orden judicial comunicada mediante oficio No. 1529 del 14 de Agosto de 2019 (F. 4), poniendo a disposición de este Despacho judicial a través de la cuenta de la que es titular en el Banco Agrario de esta ciudad, los dineros retenidos a la demandada WENDY DAHIANNA PLAZAS BERMÚDEZ, so pena de incurrir en las sanciones respectivas.

NOTIFÍQUESE (2)


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. 19 de Octubre de 2020

Por ESTADO N° 040 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C – No 3-67 Este
Bogotá D.C.
Tel: 2060614*